

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 115/2008

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO
INTRA INSTITUCIONAL DE LAS GERENCIAS DE
ADMINISTRACIÓN Y DE RECURSOS HUMANOS**

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

El Decreto Supremo N° 27849 de 12 de noviembre de 2004.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 128/2007 de 4 de octubre de 2007.

La solicitud de las Gerencias de Administración y de Recursos Humanos mediante Informe GRH N° 25/2008 de fecha 10 de septiembre de 2008.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 134/2008, de fecha 18 de septiembre de 2008.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 258/2008 de 24 septiembre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Nación, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008 ha sido aprobado por fuerza de Ley de acuerdo al Artículo 147°, parágrafo III de la Constitución Política del Estado.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación (PGN).

//2. R.D. N° 115/2008

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que el Decreto Supremo N° 27849, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 128/2007 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2008.

Que las Gerencias de Administración y de Recursos Humanos, mediante Informe GRH N° 25/2008 de fecha 10 de septiembre de 2008, han solicitado un traspaso intrainstitucional por Bs40.000.- con la finalidad de contar con recursos para refrigerios y así llevar adelante el plan de capacitación aprobado en el último trimestre de la gestión 2008.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 134/2008 de 18 de septiembre de 2008, ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por las Gerencias de Administración y de Recursos Humanos.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 258/2008, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por las Gerencias de Administración y de Recursos Humanos, por cuanto no contraviene ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe SPCG N° 134/2008 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs40.000.- (Cuarenta mil 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2008, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

//3. R.D. N° 115/2008

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 3 de octubre de 2008

Raúl Garrón Claure

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Oswaldo Nina Baltazar

//4. R.D. N° 115/2008

ANEXO

**TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL
DE LAS GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RECURSOS HUMANOS**

(Expresado En Bolivianos)

Objetivo	Operación	Meta	Partida	Denominación	Importe
De:					
3310 Gerencia de Recursos Humanos					
F - 632	F - 652	F - 658	257.000	Capacitación de Personal	-15.186,16
F - 632	F - 652	F - 658	431.100	Equipo de Oficina y Muebles	-10.000,00
F - 632	F - 652	F - 658	791.000	Transf. Ctes Gob. Ext. y Org. Inter por Cuotas Regulares	-14.813,84
Total					-40.000,00
A:					
2130 Gerencia de Administración					
F - 128	F - 291	F - 321	311.000	Alimentos y Bebidas para Personas	40.000,00
Total					40.000,00